MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

CONTRATO Nº 05 /2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID N° 358.194
LOTE N° 2 TINTAS Y TONER

En la Ciudad de San Juan Nepomuceno a los 30 días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, representada en este acto por el Intendente Municipal Abogado Orlando Rojas, con cédula de identidad N° 2.082.762, en su carácter de Intendente Municipal, asistido para este acto por el Secretario General señor Germán González con cédula de identidad N° 2.294.663, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Mariscal Estigarribia e/ Curupayty y Paí Raúl Fariña de esta ciudad, por una parte, y por la otra la firma "Nazareno Comercial e Industrial SRL " con RUC N° 80014633 - 6 representada por el señor Diego Henrique Echauri con cedula de Identidad Civil N° 1.774.160 con domicilio legal sobre las calles Avenida Artigas 1520 y Concepción L. Chávez de la ciudad de Asunción departamento Central, República del Paraguay, en adelante denominado EL PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la provisión de bienes consistentes en productos de Tóner y tintas conforme a la adjudicación del lote N° 2 del procedimiento licitatorio por Contratación Directa N° 04/2019 con la descripción "Adquisición de Insumos de Oficina, tinta, tóner, y productos de papel con criterios de sustentabilidad".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340 – 030 - 01 incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, hasta la suma de Guaraníes veinte millones (Gs.20.000.000 IVA Incluido).-
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC N° 358.194 del ejercicio fiscal 2019.-
3.3 La validez de la misma corresponde a la partida del presupuesto general de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno correspondiente al año 2019.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa CD N° 04/2019, convocado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, según resolución de la Intendencia Municipal N° 88/2019. La adjudicación fue aprobada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 107 /2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total(IVA Incluído)
1	Cartucho de tinta 664 para impresora negro	Unidad	11	Taiwán	110.500	1.215.500
2	Cartucho de tinta 664 para impresora color	Unidad	11	Taiwán	125.500	1.380.500
3	Cartucho de tinta 662 para impresora negro	Unidad	2	Taiwán	110.500	221.000
4	Cartucho de tinta 662 para impresora color	Unidad	2	Taiwán	125.500	251.000
5	Cartucho de tinta 61 para impresora negro	Unidad	2	Taiwán	85.500	171.000
6	Cartucho de tinta 61 para impresora color	Unidad	2	Taiwán	90.500	181.000
7	Cartucho de tinta 122 para impresora negro	Unidad	2	Taiwán	85.500	171.000
8	Cartucho de tinta 122 para impresora color	Unidad	2	Taiwán	90.500	181.000
9	Tóner 85A para recarga	Unidad	5	China	150.000	750.000
10	Kit para recarga de tinta negra	Unidad	1	China	73.000	73.000
11	Kit para recarga de tinta color - amarillo	Unidad	1	China	85.000	85.000
12	Kit para recarga de tinta color - azul	Unidad	1	China	85.000	85.000
13	Kit para recarga de tinta color - rojo	Unidad	1	China	85.000	85.000
14	Kit para recarga 664 de tinta negra	Unidad	2	China	145.000	290.000
					Precio Total	5.140.000

Son Guaraníes Lote N°2 - Ítem 1 – 14 ¡Cinco millones ciento cuarenta mil IVA Incluido.-

Sr. Germán Gonzalez
Secretario General

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Sr. Diego Henrique Echauri
Proveedor
Nazareno Comercial e Industrial SRL

CONTRATO Nº 05 /2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA, TINTA, TONER Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID N° 358.194
LOTE N° 2 TINTAS Y TONER

5.1Condiciones de pago:
Los pagos se realizarán A PLAZOS, dentro de los 30 (treinta) días calendario, posteriores a la entrega de los bienes o prestación de los servicios adjudicados, acorde a Disponibilidad Financiera de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, con la presentación de Factura Crédito correspondiente a la entrega de los de los bienes o servicios previstos en la Carta Invitación.
Las facturas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas. Todos los pagos se efectuarán en guaraníes previa presentación de la documentación correspondiente.
a- Nota de remisión de los bienes
b- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta 5%
c- Factura Crédito/Contado
d- Declaración Jurada del mes anterior a la emisión de la factura.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-
5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

6. PLAZO DE ENTREGA DE BIENES
El plazo estipulado para la entrega de los bienes/insumos objeto del procedimiento licitatorio se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será: desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay.-

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO y conformidad de lo cual las partes suscriben el presente Contrato de conformidad a la legislación de la República del Paraguay en el día, mes y año indicados en el acápite del presente documento.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * Secretaría General

Sr. Germán Gonzalez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * INTENDENTE

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Sr. Diego Henrique Echauri
Proveedor
Nazareno Comercial e Industrial SRL